



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LAS ASOCIACIONES GUANAMINOS SIN FRONTERAS Y RIVAS SAHEL, ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI, PARA LA REALIZACIÓN DE LA “FIESTA SOLIDARIA DE LAPABLO” LOS DIAS 8, 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Rivas Vaciamadrid, a 7 de septiembre 2023.

COMPARECEN

DE UNA PARTE, **Aída Castillejo Parrilla**, como Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, elegida en sesión extraordinaria por Acuerdo del Pleno celebrado el 17 de junio de 2023, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID**, con CIF P2812300H y domicilio a los efectos del presente acuerdo en Plaza de la Constitución, 1.

DE OTRA PARTE, _____ en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN GUANAMINOS SIN FRONTERAS** con domicilio social en _____ Rivas Vaciamadrid y cuyo número de documento identificativo es el CIF G-83495770.

DE OTRA PARTE, _____ en su condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN RIVAS SAHEL ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI** con domicilio social en _____ Rivas Vaciamadrid y cuyo número de documento identificativo es el CIF G-81570509.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente Convenio, que consta de 12 páginas, debidamente numeradas, incluidas los anexos.

Actúa como Secretario, D. Juan Ramón Garrido Solís, a los efectos de dar fe del presente acto.

EXPONEN

1. Que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid mantiene su voluntad de prestar apoyo al desempeño de proyectos de cooperación internacional y ayuda al desarrollo,



facilitando los recursos municipales necesarios para la consolidación y sostenibilidad de aquellas entidades que promueven proyectos solidarios con especial impacto en la mejora de las condiciones de vida de las personas en nuestro municipio o en cualquier otro territorio del planeta.

Así mismo, manifiesta su compromiso con el impulso y promoción de la participación ciudadana, expresada en el acompañamiento de propuestas que nacen de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, como son las fiestas populares en los barrios, promoviendo el encuentro y la dinamización y organización vecinal, dentro de un marco festivo, en el que se generen sinergias positivas con todo tipo de agentes locales. Profundizando, de este modo, en la deslocalización a los barrios de las iniciativas culturales, lúdicas y de ámbito recreativo que se desarrollan en nuestra ciudad.

2. Que la Asociación Guanaminos Sin Fronteras es una entidad que lleva trabajando en el marco de la solidaridad y la cooperación internacional desde hace más de 20 años, poniendo en marcha acciones e iniciativas al impulso de proyectos de ayuda al desarrollo en diversos países como Guatemala, Cuba, Burkina Faso, Palestina, etc.

Esta asociación ha puesto en marcha diversas iniciativas relacionadas con la ayuda a personas refugiadas, como es la colaboración con PRODEIN que trabaja en la frontera de Melilla con infancia y personas en vías de exclusión, con los Comités de Salud Palestinos, además de colaborar activamente con ONGs como XXI Solidario o Rivas Sahel, que trabajan con personas refugiadas en sus proyectos.

Además, colabora en la organización del Ciclo de Cine Social, como forma de sensibilización y de análisis de problemáticas de actualidad, como han sido: inmigración, mujer, ciberacoso, trabajo migrante en España, educación, etc.

3. Que la Asociación Rivas Sahel Solidaridad con el Pueblo Saharaui es una entidad que lleva trabajando en el marco de la solidaridad y la cooperación internacional desde hace más de 25 años poniendo en marcha acciones e iniciativas al impulso de proyectos de ayuda al pueblo saharauí con proyectos como: 4x4 Solidario, Caravana Solidaria, Vacaciones en Paz, proyecto Pre- Madrassa y Madrassa, Proyecto Vida y Aulas 3.0 de informática.

Además, Rivas Sahel realiza numerosos actos para la concienciación de la población y la divulgación de la causa saharai. Esta lucha está presente en numerosas acciones que se desarrollan para poder financiar o llevar a cabo los proyectos y programas anteriormente expuestos. Unas veces son eventos o actos específicos para la divulgación, pero otras veces se trata de actos deportivos o festivos en los que la causa saharai ocupa un lugar importante en nuestra sociedad. Del mismo modo, Rivas Sahel también desarrolla entre sus actividades la participación activa y el apoyo a los actos que, organizados directamente por la representación de la R.A.S.D., u otras entidades de apoyo al pueblo saharai así lo requieran, contribuyendo con su presencia y aportaciones, al buen fin de las mismas.

4. Que las entidades proponen la celebración de la Fiestas Solidaria de LaPablo 2023, los días 8, 9 y 10 de septiembre en la Plaza de los Astros de la Urbanización Pablo Iglesias en Rivas Vaciamadrid
5. Que los beneficios recaudados durante el desarrollo de esta fiesta solidaria, que se celebrará los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2023, vayan destinados a los siguientes proyectos:

Proyecto AULAS 3.0 – Desarrollado por Rivas Sahel.

Rivas-Sahel lleva más de 25 años realizando proyectos de cooperación con la población saharai refugiada en campamentos en Tindouf (Argelia).

Desde 2018 lleva a cabo el proyecto AULAS 3.0, coordinado con el Ministerio de Educación Saharai, para la mejora de la calidad educativa en lo referente a las TIC. Consiste en el equipamiento, instalación y mantenimiento de aulas de informática en cada instituto de educación secundaria (10-12 madrasas) de los campamentos saharais de Tinduf (Argelia). Se han ido enviando, en sucesivas caravanas, tandas de equipos informáticos instalados y configurados con software ofimático y educativo para distintas edades, así como el resto de equipamiento para montar la red de cada aula. En 2019 se instalaron cuatro aulas en cuatro madrasas de las wilayas de Smara y Auserd, en 2022 se instaló un aula más en Dajla, y otras dos en Aaiún y Bojador.

Cada aula consta de 16 a 20 ordenadores para alumnos más el del profesor conectados en una red local, impresora láser, conexión a internet y proyector con pantalla y altavoces. Rivas Sahel se hace cargo también de la adaptación de las aulas de manera que dispongan de aire acondicionado, instalación eléctrica adecuada y cerramientos de aluminio para minimizar la entrada de polvo y arena.

El uso de las aulas de informática se enfoca en la enseñanza conjunta de Lengua Castellana (segunda lengua para la población saharauí) y la adquisición de conocimientos de Informática (TIC). Dada la escasez de este tipo de recursos en los campamentos se pretende ampliar su utilización para dar formación en TIC a otros colectivos, principalmente a asociaciones de mujeres.

El proyecto cuenta con un coordinador local en los campamentos y un responsable de cada aula, es decir en cada madrasa, que se ocupa del soporte y mantenimiento de primer nivel. A los profesores se les imparte una formación inicial al completar cada instalación de aula y se les entrega una guía elaborada ad hoc para el aprovechamiento de los programas educativos. No obstante, uno de los objetivos a futuro es impartir nueva formación específica al profesorado.

Los costes del proyecto no son únicamente los incurridos inicialmente en la adquisición de equipamientos, envío, adecuación de las aulas y el desplazamiento para la instalación, sino también el mantenimiento. Como gastos de mantenimiento se incluyen la renovación de equipos averiados, cuotas de acceso internet, e incentivos económicos a los responsables saharauíes implicados en el proyecto.

Los objetivos del proyecto actuales son instalar nuevas aulas para dotar a todos los institutos de secundaria, mejorar la formación al profesorado, mejorar el acceso a internet, y aprovechar las aulas en horario no escolar para formar a otros colectivos.

Human Supporters Association (HSA)

Surge en 2002, tras la invasión israelí a Nablus, cuando un grupo de jóvenes paramédicos decidió comenzar a trabajar con niños y adolescentes que habían

sido afectados por situaciones traumáticas, realizando actividades periódicas basadas en métodos psicoeducativos.

Una manera de que estos niños y adolescentes encuentren herramientas para lidiar con una infinidad de traumas derivados de la ocupación.

A día de hoy, ofrecen 4 tipos de programas: psicoeducativos, educativos, deportivos y culturales, y de auto sostenibilidad. En un contexto político y social tan difícil y continuo, HSA proporciona a los niños, jóvenes y mujeres de Nablus herramientas alternativas proactivas y no violentas mientras mantiene una postura política.

La misión de la HSA es empoderar, movilizar y servir a la comunidad local con un enfoque especial en los niños, jóvenes y mujeres en comunidades desatendidas y marginadas: campos de refugiados, aldeas remotas y en el casco antiguo de Nablus.

Dentro de estos programas, destaca el Taller de Primeros Auxilios: Taller diseñado para tranquilizar a los niños y equiparlos con herramientas para evaluar situaciones de emergencia y brindar primeros auxilios inmediatos cuando ocurren accidentes. Los primeros auxilios rápidos y apropiados salvan vidas. Creemos que es de vital importancia que los niños aprendan las habilidades básicas. Este taller se enseña de forma interactiva y participativa.

En virtud de lo expuesto y partiendo de la finalidad compartida por todas las partes de coordinar recursos y actuaciones que reviertan en el beneficio cultural, social y participativo de la población del municipio y fomenten la colaboración y el encuentro vecinal en los barrios de nuestro municipio, las comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA- El objeto del presente acuerdo es determinar la colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, la Asociación Guanaminos sin Fronteras y Rivas Sahel Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, para la puesta en marcha de la **Fiesta Solidaria de Pablo Iglesias que se celebrará los días 8, 9 y 10 de septiembre 2023, en la Plaza de los Astros de la Urbanización Pablo Iglesias en Rivas Vaciamadrid.**

SEGUNDA- Los beneficios de la recaudación que se obtengan del desarrollo de esta fiesta se destinarán a los proyectos descritos en apartados anteriores I.- Proyecto Aulas 3.0, que desarrolla la Asociación Rivas Sahel Asociación de Solidaridad con el Pueblo Saharaui y a II.- proyectos que desarrolla la asociación palestina Human Supporters Association (HSA).

En caso de que los proyectos descritos no estuvieran vigentes en la fecha que se desarrolla la fiesta solidaria, se destinaría a otro/s proyectos de similar entidad y objetivo.

TERCERA- Las Asociaciones GUANAMINOS SIN FRONTERAS y RIVAS SAHEL ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI se comprometen a la:

1. Promoción y organización de la fiesta solidaria que se celebra en la Plaza de los Astros de la Urbanización Pablo Iglesias en Rivas Vaciamadrid los días 8, 9 y 10 de septiembre 2023.
2. Colaboración a título gratuito de las personas miembros de las entidades en la barra destinada a la venta de bebidas y comida en la fiesta, así como de su montaje e instalación
3. Coordinación operativa de las actividades y la programación en colaboración con los técnicos municipales responsables de la coordinación municipal.
4. Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades y recursos necesarios así como de los grupos musicales, entidades artísticas y colectivos participantes en la fiesta.
5. Elaboración del cartel de la fiesta y difusión del programa de actividades mediante los medios a su alcance y envío del mismo a todas las personas participantes e interesadas.
6. Dar traslado de los beneficios obtenidos durante la celebración de las fiestas a los proyectos definidos en el apartado 5 de este convenio.
7. Presentar una breve memoria económica, a la finalización del evento, con información relativa a la organización de la fiesta, donde se reflejen en partidas generales los ingresos y gastos que se han tenido.

CUARTA – El AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID se compromete a aportar los recursos materiales y a gestionar por parte del personal municipal aquellos trámites necesarios para el desarrollo de la fiesta, que a continuación se detallan:

1. Equipo y técnicos de sonido para las actuaciones musicales de los días 8 y 9 de septiembre de 2023. Con un coste estimado de 4.385€.
2. Vigilancia de las instalaciones de las fiestas las noches del viernes 8 al sábado 9 y del sábado 9 al domingo 10 de septiembre de 2023. Con un coste estimado de 586,65 €.
3. Cesión de recursos municipales como la instalación del cuadro eléctrico, escenario, tableros, borriquetas, sillas, vallas, paneles de exposición, carpas, tarimas, Iluminación del escenario y otros materiales necesarios en las actividades de la fiesta.
4. Los materiales o estructuras instalables cedidas serán facilitadas ya instaladas en la ubicación que determinen la organización. De igual forma, para la recogida de los materiales, al término de las fiestas, el personal municipal desinstalará los elementos instalados y los organizadores procurarán tener agrupados los demás materiales aportados.
5. En relación con los materiales que se aporten desde otras concejalías, el Ayuntamiento facilitará a la persona responsable de la coordinación del evento por parte de la organización, las personas de referencia de cada una de las concejalías y los medios de contacto directo, a los efectos de subsanar cualquier eventualidad.
6. Montaje y desmontaje de 2 pancartas: Escenario y zona de barra.
7. Apoyo en la difusión de las actividades programadas en la fiesta mediante su publicación en las revistas municipales Rivas al día y Rivas cultural y mediante la elaboración de video promocional y video resumen de la fiesta por el Centro de Contenidos Digitales.
8. El valor de las actuaciones que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid tendrá que contratar para el correcto desarrollo de este convenio se estima en 4.971€. Lo que se hace constar en este convenio para información de ambas partes.

QUINTA - Se establece una comisión de seguimiento que estará compuesta por el Concejal de Participación Ciudadana y Barrios, el Concejal de Barrio Oeste, o persona en quien deleguen, un representante técnico de la Concejalía de Participación y al menos un representante de las Asociaciones Guanaminos Sin Fronteras y otra de Rivas Sahel.

Esta comisión procederá al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se encuentran detallados en el presente convenio.

SEXTA- Las Asociación Guanaminos sin Fronteras y Rivas Sahel se comprometen al cumplimiento, a partir de la firma del presente convenio, de los compromisos en el marco de la planificación, gestión y celebración de la fiesta solidaria así como de la gestión de la recaudación y la coordinación con la entidad destinataria y al desarrollo de las actuaciones especificadas en el punto 3º del presente convenio.

Así mismo, las entidades deberán presentar por registro, una vez firmado el convenio, la declaración responsable para la cesión de espacios incluida como ANEXO I.

SEPTIMA - Esta fiesta tiene la consideración de acto de especial proyección cultural, social y vecinal por lo que, según lo que dictamina la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, el Ayuntamiento de Rivas podrá adoptar las medidas necesarias, previa valoración de la incidencia acústica, que afecten al desarrollo de la fiesta, objeto de este convenio de colaboración.

OCTAVA - El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, se compromete a facilitar la tramitación de los permisos y autorizaciones necesarios para la celebración de la fiesta objeto de este convenio de colaboración.

NOVENA - La entidad prestará especial atención a la no discriminación por cuestión de sexo y género en el acceso y participación de la población de Rivas Vaciamadrid en sus actividades, aplicando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y procurando en todos los casos la alta participación de mujeres y niñas en las mismas.

DÉCIMA - La ejecución del presente convenio, contenido, fecha y forma de realización de su objeto y su cumplimiento, queda condicionado a las circunstancias concurrentes derivadas de la crisis sanitaria provocada por el CORONAVIRUS (SARS COV 2) así como del cumplimiento de las recomendaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y demás medidas adoptadas por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid ante la emergencia de salud pública.

UNDÉCIMA – El presente convenio tendrá efecto el día posterior a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local y tendrá vigencia de un año natural.

DUODÉCIMA - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por cualquiera de las partes firmantes facultará a la otra para la disolución de pleno derecho del presente acuerdo.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben este convenio por duplicado, quedando un ejemplar en cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Aída Castillejo Parrilla.


Alcadesa Presidenta.

CASTILLEJC
PARRILLA
AIDA - DNI



El secretario D. Juan Ramón Garrido Solís
Art. 2.1. de R.D. 128/2018 de 16 de marzo.


GARRIDO
SOLIS
JUAN
RAMON -



Guanaminos Sin Fronteras.

Firmado por
el día 19/09/2023
con un certificado emitido por FNMT

Rivas Sahel Asociación de Solidaridad con el
Pueblo Saharaui.



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad		Código Postal	Provincia	

- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social::		CIF:		
Domicilio: calle, plaza, ...:		Número		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:		
Representante:	NIF/NIE:	Teléfono		
Domicilio a efectos de notificaciones:	Numero	Piso:	Letra:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia		

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:
- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.
- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

